

ORDENANZA N° 040 /2017.-

CAPIOVI, Mnes. 05 de Diciembre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es menester dotar a ésta Municipalidad del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ser aplicados en el Ejercicio 2018.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: = RECURSOS = ESTIMASE en la suma de \$ 37.847.000,00 (Pesos: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL.-), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018, destinados a atender todas las Erogaciones de la Municipalidad de Capióví.-

ARTICULO 2°: = GASTOS = FIJASE en la suma de \$ 37.847.000,00 (Pesos: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL.-), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de CAPIOVI, Misiones para el Ejercicio 2018 de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: = TRABAJOS PUBLICOS = FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida TRABAJOS PUBLICOS, en las Obras y las prioridades que así lo determine.-

ARTICULO 4°: = DIETAS CONCEJALES = FIJAR la Dieta y el Adicional No Remunerativo ni Bonificable mensual, que percibirán cada uno de los Concejales de la Municipalidad de Capióví, Misiones según los importes y conceptos detallados seguidamente; entendiéndose que en ellas ya están incluidos todos los incrementos otorgados en el año 2017, por lo que se deroga la vigencia de las mismas.-

CONCEPTO / REMUNERACIÓN	01/01/2018
DIETA CONCEJAL	3.500,00
ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE	10.600,00

ARTICULO 5°: = RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS = ESTABLECER las retribuciones Remunerativas y Bonificables, del Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Jefe de Obras Públicas de ésta Municipalidad, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	A partir del 01/01/2018
INTENDENTE MUNICIPAL	9.450,00
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	5.780,00
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	4.450,00

Y las retribuciones No Remunerativas, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	A partir del 01/01/2018	01/07/2018
PRESIDENTE DEL H.C.D.	3.700,00	4.000,00
VICE-PRESIDENTE DEL H.C.D.....	1.800,00	2.000,00
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	2.400,00	2.700,00
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	2.400,00	2.700,00

Do Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví

Reynaldo Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióví

Presupuesto 2018 - 1

ORDENANZA N° 040 /2017.-

ARTICULO 6°: = **GASTOS DE REPRESENTACION** = ESTABLECESE un Adicional Especial Mensual No Remunerativo ni Bonificable, que percibirá el Intendente Municipal, destinado a Gastos de Representación del cargo que ejerce; según la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	A partir del	
	01/01/2018	01/07/2018
INTENDENTE MUNICIPAL	6.100,00	6.700,00

ARTICULO 7°: = **PLANTA PERMANENTE** = FIJASE en CUARENTA Y TRES (43) el número de Cargos de Planta Permanente, los que se detallan por categorías en la Planilla que sigue:

Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica
Categoría 24	4.742,00	Categoría 16	3.582,00	Categoría 8	3.439,00
Categoría 23	4.467,00	Categoría 15	3.551,00	Categoría 7	3.439,00
Categoría 22	4.193,00	Categoría 14	3.523,00	Categoría 6	3.439,00
Categoría 21	3.919,00	Categoría 13	3.495,00	Categoría 5	3.439,00
Categoría 20	3.845,00	Categoría 12	3.467,00	Categoría 4	3.439,00
Categoría 19	3.771,00	Categoría 11	3.439,00	Categoría 3	3.439,00
Categoría 18	3.686,00	Categoría 10	3.439,00	Categoría 2	3.439,00
Categoría 17	3.634,00	Categoría 9	3.439,00	Categoría 1	3.439,00

ARTICULO 8°: = **PLANTA TEMPORARIA** = El Departamento Ejecutivo podrá incorporar personal que reviste en Planta Temporal, por el monto equivalente a las categorías previstas en el **ESCALAFON GENERAL**, debiendo para ello contar con crédito presupuestario por todo el término que fije la resolución, la que no podrá exceder el período fiscal.-

ARTICULO 9°: = **VIATICOS Y MOVILIDAD** = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal, Funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza, y Miembros del Honorable Concejo Deliberante; percibirán en concepto de "Viáticos" los montos según la Escala que se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 10°: = **ASIGNACIONES FAMILIARES** = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal y las Autoridades y Funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza, percibirán las Bonificaciones y Asignaciones Familiares, por los mismos montos y conceptos que los fijados para la Administración Pública Provincial y de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 11°: = **BONIFICACIONES** = El personal de Planta Permanente, Temporal, las Autoridades y Funcionarios, percibirán los adicionales en concepto de ANTIGUEDAD, PRESENTISMO, ADICIONAL TESORERO, MANEJO DE FONDOS, TITULO y POR CONDUCCION DE MAQUINAS VIALES, de conformidad y con las limitaciones del Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 12°: = **ADICIONALES NO REMUNERATIVOS** = UNIFICAR en un solo renglón en concepto de "Incrementos No Remunerativos anteriores al 2017" todos los incrementos vigentes a la fecha, por Ordenanzas sancionadas con anterioridad a la presente que fijaron adicionales para el Escalafón general y Funcionarios con carácter No Remunerativo Ni Bonificable. Y Derogar la vigencia de las mismas.

ARTICULO 13°: = **SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL** = Se adopta como Remuneración Neta a percibir por todo concepto (excepto el Salario Familiar y las Horas Extraordinarias) y para una jornada laboral completa, la suma de \$ 12.500,00 (Doce mil quinientos pesos). El agente que no cobrara éste mínimo proporcional a la jornada laboral, se le deberá liquidar un renglón adicional bajo el concepto de "Equiparación Salario Mínimo Vital y Móvil" hasta alcanzar el importe fijado. Este adicional tendrá el carácter de No Remunerativo Ni Bonificable. Este monto se incrementará a:

- \$ 13.750,00 (Trece mil setecientos cincuenta pesos) a partir del 1° de Febrero de 2018
- \$ 14.450,00 (Catorce mil cuatrocientos cincuenta pesos) a partir del 1° de Julio de 2018
- \$ 14.900,00 (Catorce mil novecientos pesos) a partir del 1° de Noviembre de 2018

Do Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Ramon Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 040 /2017.-

ARTICULO 14°: = INCREMENTO DE HABERES = OTORGAR un incremento en los Haberes con carácter No Remunerativo Ni Bonificable, para todo el Personal del Escalafón General del Departamento Ejecutivo, Funcionarios y el Honorable Concejo Deliberante; del 18% (Dieciocho por ciento) para todo el año 2018. El mismo se calculará sobre el total de los haberes remunerativos y no remunerativos, percibidos en el mes inmediato anterior. Y se abonará de la siguiente manera:

- a) Un 10% (Diez por ciento) a partir del 1° de Febrero de 2018;
- b) Un 5% (Cinco por ciento) a partir del 1° de Julio de 2018; y
- c) el restante, 3% (Tres por ciento) a partir del 1° de Noviembre de 2018

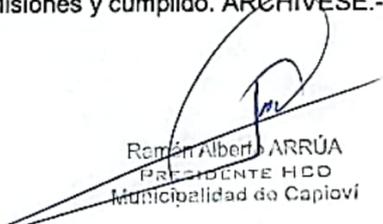
ARTICULO 15°: = FONDO PARA EL ESTÍMULO DE EMPRENDEDORES = Fijar el Fondo rotatorio para el incentivo de las actividades Agropecuarias, industriales o Agro-turismo del Municipio en la suma de \$ 500.000,00 (PESOS: QUINIENTOS MIL.-). La partida se incorpora bajo el Rubro "Valores Financieros" Sub-cuenta "Préstamos" y su otorgamiento y recupero se registrá por lo establecido en la Ordenanza N° 022/2008.-

ARTICULO 16°: = REGIMEN JURIDICO = El Personal Municipal de Planta Permanente y Temporaria continúa sujeto a las disposiciones de la Ley I N° 37 (Antes Decreto Ley N° 1556/82) y sus decretos reglamentarios, adoptando como régimen jurídico básico para la administración Municipal y los que expresamente adopte el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 17°: = MODIFICACIONES = AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el PRESUPUESTO GENERAL, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas - *excepto la partida asignada a PERSONAL-*, cuando existan nuevos ingresos o por ingresos provenientes de aportes o subsidios del Gobierno Nacional y/o Provincial, no alterándose el Balance Financiero Preventivo.

ARTICULO 18°: REGISTRESE, comuníquese, remítase copias autenticadas al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido. ARCHIVARSE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCO
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 040 /2017.-**ANEXO I: DE LOS ADICIONALES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL Y FUNCIONARIOS**

ARTICULO 1°: = **TESORERA/O MUNICIPAL** = ESTABLECER que el agente de la Planta Permanente o funcionario designado para ejercer éste cargo, percibirá por ello un Adicional mensual por sus tareas cumplidas y su responsabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO / REMUNERACIÓN	A partir del	
	01/01/2018	01/07/2018
ADICIONAL REMUNERATIVO	4.000,00	4.000,00
ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE	3.600,00	4.000,00

ARTICULO 2°: = **MANEJO DE FONDOS** = La función de Cajero/a general será ejercida por un agente de la Planta Permanente, percibiendo para ello un Adicional mensual por Manejo de Fondos, de \$ 3.000,00 (Pesos: TRES MIL).-

ARTICULO 3°: = **DIRECCIÓN DE CULTURA** = La función de Organizar, Controlar, coordinar y participar en la ejecución de los eventos Culturales del Municipio, y/o los provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 1.900,00 (Pesos: UN MIL NOVECIENTOS).-

ARTICULO 4°: = **ENCARGADA CIC'S MUNICIPIO** = La función de Gestionar, Organizar, Controlar y Coordinar la ejecución de todas las Actividades y eventos que se realizan en los Centros Integradores Comunitarios Municipio, y/o los provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual Remunerativo de \$ 3.000,00 (Pesos: TRES MIL).-

ARTICULO 5°: = **DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD** = La función de Organizar, Controlar, coordinar y participar en la ejecución de los eventos con la Juventud del Municipio, y/o los provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 1.900,00 (Pesos: UN MIL NOVECIENTOS).-

ARTICULO 6°: = **REPRESENTACIÓN TÉCNICA** = Función establecida en caso de que los distintos entes u organismos del Estado Provincial o Nacional lo requieran y será ejercida por un funcionario o agente de la planta permanente idóneo para tal fin, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 2.850,00 (Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).-

ARTICULO 7°: = **ENCARGADO DEL AREA DE OBRAS PRIVADAS Y DE PLANEAMIENTO URBANO** = Tendrá la función de Proyectar las Obras necesarias para el Municipio, además de analizar y hacer cumplir los alcances del "Código de Edificación" establecida en la ordenanza 351/07 vigente, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo ni Bonificable de \$ 4.700,00 (Pesos: CUATRO MIL SETECIENTOS).-

ARTICULO 8°: = **INSPECTOR DE OBRAS PRIVADAS** = Tendrá la función de inspeccionar y supervisar las obras privadas que se encuentran en ejecución o a construirse en el ejido municipal y será ejercida por un funcionario o agente de la planta permanente idóneo para tal fin.-

ARTICULO 9°: = **ENCARGADA ACCIÓN SOCIAL** = La función de Gestionar, Organizar, Controlar y Coordinar la ejecución de todas las Actividades de Acción Social; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual Remunerativo de \$ 3.000,00 (Pesos: TRES MIL).-

ARTICULO 10°: = **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO** = Se entiende por sueldo anual complementario la doceava parte del total de las remuneraciones, percibidas por el trabajador en el respectivo año calendario. El mismo será abonado en dos (2) cuotas: la primera de ellas con vencimiento el 30 de junio y la segunda con vencimiento el 30 de diciembre de cada año.

El importe a abonar en cada semestre será liquidado sobre el cálculo del cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada en concepto de Haberes Remunerativos. A ese importe se le deberá adicionar una suma igual al neto que le corresponda percibir en concepto de cuota del Sueldo Anual Complementario, como adicional no remunerativo, excluidos los agentes beneficiados por la Ordenanza N° 011/2017.-

ORDENANZA N° 040 /2017.-

ARTICULO 11°: = ANTIGÜEDAD = ESTABLECER el Adicional mensual en concepto de antigüedad, que se abonará al Personal Municipal, por cada año de servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, que consistirá en el TRES POR CIENTO (3%) de la asignación de la categoría que revista, más la suma que surge de la aplicación de la siguiente escala:

Horas Semanales	Antigüedad		
	1 a 10 años	11 a 20 años	más de 20 años
30 o más horas	0,0112	0,0093	0,0074
25 o más horas	0,0089	0,0074	0,0060
20 o más horas	0,0074	0,0062	0,0049
17,30 o más horas	0,0067	0,0056	0,0044
15 o más horas	0,0056	0,00507	0,0037

ARTICULO 12°: = PRESENTISMO = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalafón general, una asignación mensual por asistencia y puntualidad; equivalente al 20% (Veinte por ciento) de la asignación de la Categoría. Para ser acreedor del beneficio, el trabajador no deberá registrar inasistencias o ausencias en el mes, no computándose como tal las debidas a accidente, vacaciones o licencia legal o convencional.-

ARTICULO 13°: = TITULO = FIJASE el Adicional por Título Universitario, Terciarios y Secundarios para los Agentes y funcionarios del Municipio, según los siguientes porcentajes calculados sobre la asignación básica de la categoría:

Título Universitario (carrera 5 años)....	25% (VEINTICINCO POR CIENTO)
Título Universitario / terciario (carrera 4 años)....	15% (QUINCE POR CIENTO)
Título Terciario (carrera 3 años).....	12% (DOCE POR CIENTO)
Título Secundario y/o Polimodal	10% (DIEZ POR CIENTO)

ARTICULO 14°: = CONDUCCIÓN MÁQUINAS VIALES = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalafón general, un Adicional mensual en concepto de Conducción de Máquinas y/o Equipos Viales que consistirá en el 30% (TREINTA POR CIENTO) de la asignación de la categoría en que revista el agente.-

ARTICULO 15°: = ENCARGADO PROGRAMA SEGURIDAD VIAL = La función de Organizar, Controlar, coordinar y participar en la ejecución de los eventos y programas provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 1.900,00 (Pesos: UN MIL NOVECIENTOS).-

ARTICULO 16°: = RECOLECCION DE RESIDUOS = OTORGAR un Adicional mensual No Remunerativo ni Bonificable de \$ 1.900,00 (Pesos: UN MIL NOVECIENTOS) al Personal afectado a la Recolección de Residuos en forma permanente o transitoria.-

ARTICULO 17°: = HORAS EXTRAS = ESTABLECER en concepto de Servicios Extraordinarios por tareas que realice el Personal Municipal al margen del horario normal de labor establecido. Esta retribución la percibirán los agentes que revistan las categorías 1 a la 24 y se calculará dividiendo por (180) CIENTO OCHENTA HORAS, el Sueldo básico más los adicionales que le correspondan. El importe horario así obtenido se incrementará en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) cuando las horas excedentes sean laboradas en días hábiles y en el 100% (CIEN POR CIENTO) cuando las labores extraordinarias sean ejecutadas desde las 13 (TRECE) Horas del día Sábado o los días domingos y feriados nacionales.-

ARTICULO 18°: = RECONOCIMIENTO DÍA EMPLEADO MUNICIPAL = FIJAR en \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos) el Adicional fijo en reconocimiento por el día del Empleado Municipal, que se conmemora cada 8 de Noviembre; con carácter No Remunerativo Ni Bonificable, para cada Agente Activo de la Planta Permanente y Temporarios del Municipio, incluido la Planta del H.C.D. y a los Contratados por Servicios Personales y/o Profesionales sin relación de dependencia, con vínculos contractuales anteriores al 2 de Julio de 2018.-

ARTICULO 19°: = VIATICOS Y MOVILIDAD = FIJAR a partir del 1° de Enero de 2018, la asignación diaria que en concepto de "Viáticos" percibirá el Funcionario o Agente de la Administración Municipal, cuando

De Lima Yanela Loyel Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Romón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 040 /2017.-

deba cumplir funciones fuera de su asiento habitual por viajes dentro de la Provincia de Misiones; según la Escala que se detalla:

- | | |
|--|---|
| a) Miembros del Honorable Concejo Deliberante e Intendente Municipal | \$ 580,00 (Quinientos ochenta pesos) |
| b) Secretario de Gobierno | \$ 395,00 (Trescientos noventa y cinco pesos) |
| c) Encargado de Obras Públicas | \$ 360,00 (Trescientos sesenta pesos) |
| d) Agentes Categorías 1 a 24 | \$ 315,00 (Trescientos quince pesos) |

Cuando la comisión deba ser cumplida fuera de la Provincia de Misiones, se adicionará al importe que corresponda según las escalas fijadas anteriormente, la suma de \$ 1.100,00 (Un mil cien pesos) por cada día cumplido.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

PRESUPUESTO GENERAL	EJERCICIO 2018.-
----------------------------	-------------------------

1. **BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO**

Total de Recursos	37.847.000,00
Total de Erogaciones	<u>37.847.000,00</u>
RESULTADO	<u><u>0,00</u></u>

2. **ESQUEMA AHORRO - INVERSION**

A - **CUENTA CORRIENTE:**

Ingresos Corrientes	36.492.000,00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo....	27.688.000,00
Erogaciones Corrientes H.C.Deliberante	<u>1.220.000,00</u>
 A H O R R O	 <u><u>7.584.000,00</u></u>

B - **CUENTA CAPITAL:**

Erogaciones de Capital	8.939.000,00
Ingresos de Capital	<u>1.355.000,00</u>
 I N V E R S I O N	 <u><u>7.584.000,00</u></u>

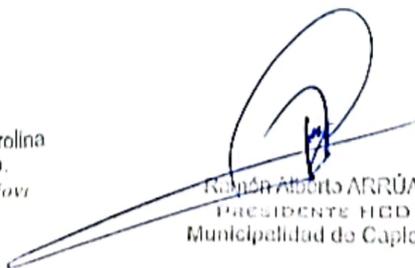

 Da Lima Yanela Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D
 Municipalidad de Capióvi


 Ramón Alberto ARRÚA
 Presidente H.C.D
 Municipalidad de Capióvi

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO -

1- INGRESOS CORRIENTES	36.492.000,00
1.1. <u>De Jurisdicción Municipal</u>	7.015.000,00
1.1.1. Tasas Municipales	4.935.000,00
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	2.080.000,00
1.2. <u>De Otras Jurisdicciones</u>	29.477.000,00
1.2.1. Participación de Impuestos Prov.y Nacionales	22.200.000,00
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75%	1.900.000,00
1.2.3. Participación Fondo Solidario de la Soja	3.000.000,00
1.2.4. Aportes no Reintegrables	0,00
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	2.377.000,00
2- INGRESOS DE CAPITAL	1.355.000,00
2.1. Uso del Crédito	0,00
2.2. Reembolso de Préstamos	45.000,00
2.3. Venta de Activos Fijos	1.310.000,00
2.4. Otros	0,00
TOTAL	37.847.000,00

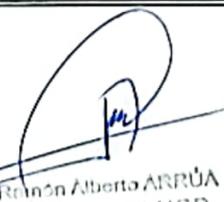

De Lima Yanela Leysl Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HED
Municipalidad de Capióvi

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Provincia de Misiones

CONCEPTOS		EJERCICIO 2018.-
1. INGRESOS CORRIENTES		36.492.000,00
1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL		7.015.000,00
1 - TASAS MUNICIPALES	4.935.000,00	
<u>Que Inciden s/ el Comercio y la Ind.</u>		
Derecho de Abasto.....	400.000,00	
Libreta Sanitaria	8.000,00	
Derecho de Higiene y Seguridad.....	1.050.000,00	
<u>Que Inciden s/ Propiedad Inmueble</u>		
Tasa Retributiva a la Propiedad.....	2.000.000,00	
<u>Que Inciden sobre los Rodados</u>		
Patentes de Rodados.....	1.000,00	
Carnets de Conductor.....	950.000,00	
Chapas, Patentes, Prec. y Carnets.....	1.000,00	
<u>Otras Tasas</u>		
Multas y Otras Infracciones tránsito	40.000,00	
Derecho de Cementerio.....	25.000,00	
Derecho de Oficina.....	120.000,00	
Uso de la Vía Pública.....		
Delineación y Construcción.....	100.000,00	
Espectáculos Públicos.....	50.000,00	
Multas y Recargos (p. tasas).....	140.000,00	
Recursos Varios Imprevistos.....	50.000,00	
2 - OTROS INGRESOS DE JURISD. MUNICIPAL	2.080.000,00	
<u>Participación de Empresas</u>		
Alquileres Máquinas Viales.....	480.000,00	
Terminal de Omnibus.....	90.000,00	
Alquileres Varios.....	30.000,00	
Canteras Municipales.....		
Intereses Percibidos	400.000,00	
Cordones Cunetas.....	370.000,00	
Empedrado.....	470.000,00	
Asfalto	130.000,00	
Veredas	110.000,00	
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES		29.477.000,00
1 - Participación de Imp. Prov. y Nacional.....		22.200.000,00
2 - Impuesto Provincial al Automotor 75%		1.900.000,00
3 - Participación Fondo Solidario de la Soja		3.000.000,00
3 - <u>Aportes No Reintegrables</u>		0,00
1- Subsidios y Subvenciones Provinciales.....		
2- Subsidios y Subvenciones Nacionales.....		
4 - <u>Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones</u>		2.377.000,00
1- Convenio c/ Vialidad Provincial.....		
2- Convenio c/ Vialidad Nacional.....		
3- Otros Convenios Nac./ Provinciales		2.377.000,00
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		36.492.000,00


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Com. de Cam.


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

CONCEPTOS	EJERCICIO 2018.-	
3 - INGRESOS DE CAPITAL		1.355.000,00
1 - <u>USO DEL CRÉDITO</u>		0,00
1- Crédito UEP - PRG Fin Municipios	<u>0,00</u>	
2 - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		45.000,00
1- Reembolso Crédito Fomento Agr. Turismo	<u>45.000,00</u>	
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO		1.310.000,00
1- Venta de Inmuebles -Loteo Rural-	10.000,00	
2- Venta de Bienes de uso y/o rezago	<u>1.300.000,00</u>	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		1.355.000,00

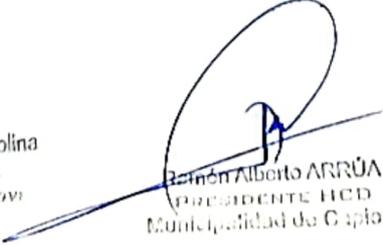

 De Linia Yanela Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D.
 Municipalidad de Capióvi


 Ramón Alberto ARRÚA
 PRESIDENTE HCD
 Municipalidad de Capióvi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2018.-
---	-------------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES	<u>27.688.000,00</u>
1 - FUNCIONAMIENTO	<u>26.177.600,00</u>
1 - PERSONAL	15.377.600,00
2 - BIENES DE CONSUMO	5.100.000,00
3 - SERVICIOS	5.700.000,00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	<u>0,00</u>
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00
3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>650.000,00</u>
8 - Transferencias Corrientes	650.000,00
SUBTOTAL	<u>26.827.600,00</u>
11 - CREDITO ADICIONAL	<u>860.400,00</u>
4- EROGACIONES DE CAPITAL	<u>8.939.000,00</u>
5 - INVERSION FISICA	<u>8.389.000,00</u>
3 - BIENES DE CAPITAL	4.100.000,00
10 - TRABAJOS PUBLICOS	4.289.000,00
6 - INVERSION FINANCIERA	<u>550.000,00</u>
7 - VALORES FINANCIEROS	550.000,00
7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	<u>0,00</u>
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,00
8 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>0,00</u>
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>0,00</u>
SUBTOTAL	<u>8.939.000,00</u>
11 - CREDITO ADICIONAL	<u>0,00</u>
TOTAL	<u>36.627.000,00</u>

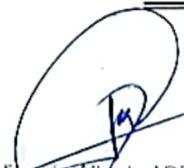

De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2018.-
---	-------------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES		27.688.000,00
1 - FUNCIONAMIENTO		26.177.600,00
1 - PERSONAL	15.377.600,00	
1- Planta Permanente.....	13.335.400,00	
2- Personal Temporario.....	1.556.300,00	
3- Salario Familiar.....	217.700,00	
4- Servivios Extraordinarios.....	248.200,00	
5- Asistencia al Personal.....	20.000,00	
2 - BIENES DE CONSUMO	5.100.000,00	
1- Combustibles y Lubricantes.....		
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Utiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.		
11- Otros.....		
4 - SERVICIOS	5.700.000,00	
1- Electricidad Gas y Agua.....		
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retrib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - 5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	
3 - 8 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.000,00	
1 - Al Sector Público.....	110.000,00	
2 - Al Sector Privado.....	540.000,00	
11- CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES	860.400,00	
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....		27.688.000,00


De Ilma Yanela Leysl Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

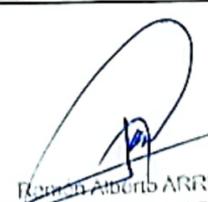

Esteban Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

EJERCICIO 2018.-

4- EROGACIONES DE CAPITAL		8.939.000,00
5 - <u>INVERSION FISICA</u>		8.389.000,00
3 - <u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>4.100.000,00</u>	
1 - Maquinarias y Equipos.....	0,00	
2 - Muebles y Equipos de Oficina	0,00	
3 - Medios de Transporte.....	0,00	
4 - Aparatos e Instrumentos.....	0,00	
5 - Colec.y Elem.p/Bib. y Museos	0,00	
6 - Semovientes.....	0,00	
7 - Terrenos.....	0,00	
8 - Edificios y Obras.....	0,00	
9 - Otros.....	0,00	
10 - <u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	<u>4.289.000,00</u>	
1 - Generales	3.800.000,00	
2 - Obras PPB B° Ackerman.....	125.000,00	
3 - Obras PPB B° Loteo Rural.....	155.000,00	
4 - Obras PPB B° San Gotardo.....	209.000,00	
5 -	0,00	
6 -	0,00	
7 -	0,00	
8 -	0,00	
9 -	0,00	
6 - 7 - <u>VALORES FINANCIEROS</u>	<u>550.000,00</u>	550.000,00
7 - 6 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	<u>0,00</u>	0,00
1 - Con Organismos Nacionales.....		
2 - Con Organismos Provinciales.....	0,00	
3 - Con Otros Organismos.....		
8 - 9 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	0,00
1 - Al Sector Público.....		
2 - Al Sector Privado.....		
11 <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.DE CAPITAL</u>		<u>0,00</u>
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL.....		<u>8.939.000,00</u>


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

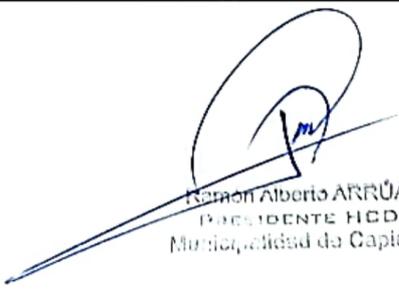

Roberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

PRESUPUESTO DE GASTOS **EJERCICIO 2018.-**

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1
JEFE OBRAS PUBLICAS	1
.....	
.....	
24.....	3
23.....	0
22.....	0
21.....	0
20.....	0
19.....	3
18.....	6
17.....	14
16.....	4
15.....	10
14.....	0
13.....	0
12.....	0
TOTAL DE CARGOS	43


 De Lima Yanela Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi


 Ramon Alberto ARRÚA
 PRESIDENTE H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi

PRESUPUESTO DE GASTOS	EJERCICIO 2018.-
------------------------------	-------------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES

1 - FUNCIONAMIENTO

1 - PERSONAL **15.377.600,00**

1 - PLANTA PERMANENTE **13.335.400,00**

- 1 - Sueldos Básicos 5.469.300,00
- 2 - Suplementos Varios..... 6.228.700,00
- 3 - Sueldo Anual Complementario 836.600,00
- 4 - Aporte Patronal Jubilatorio.... 520.600,00
- 5 - Aporte Patronal Obra Social. 100.000,00
- 6 - Aporte Patronal A.R.T. 180.200,00

2 - PERSONAL TEMPORARIO **1.556.300,00**

- 1 - Retribuciones..... 574.600,00
- 2 - Suplementos Varios..... 805.700,00
- 3 - Sueldo Anual Complementario 97.300,00
- 4 - Aporte Patronal Jubilatorio.... 50.400,00
- 5 - Aporte Patronal Obra Social.. 10.100,00
- 6 - Aporte Patronal A.R.T. 18.200,00

3 - SALARIO FAMILIAR **217.700,00**

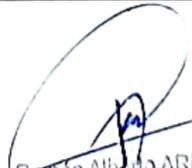
4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS **248.200,00**

- 1 - Horas Extras..... 200.000,00
- 3 - Sueldo Anual Complementario 16.700,00
- 4 - Aporte Patronal Jubilatorio.... 20.000,00
- 5 - Aporte Patronal Obra Social.. 4.300,00
- 6 - Aporte Patronal A.R.T. 7.200,00

5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL **20.000,00**

TOTAL **15.377.600,00**


 De Lima Yaneta Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi


 Ramón Alberto ARRÚA
 PRESIDENTE HCD
 Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2018.-
1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>1.220.000,00</u>
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>1.220.000,00</u>
1 - PERSONAL	1.190.000,00
2 - BIENES DE CONSUMO	15.000,00
3 - SERVICIOS	15.000,00
2 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>	_____
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	
3 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>
8 - Transferencias Corrientes	
SUBTOTAL	<u>1.220.000,00</u>
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>	_____
4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	=====
5 - <u>INVERSION FISICA</u>	_____
3 - BIENES DE CAPITAL	
10 - TRABAJOS PUBLICOS	
6 - <u>INVERSION FINANCIERA</u>	_____
7 - VALORES FINANCIEROS	
7 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	_____
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	
8 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	_____
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	_____
SUBTOTAL	_____
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>	_____
TOTAL	<u>1.220.000,00</u>


 De Lima Yanela Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D.
 Municipalidad de Capióvi


 Román Alberto ARRÚA
 PRESIDENTE H.C.D.
 Municipalidad de Capióvi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2018.-
1- EROGACIONES CORRIENTES	1.220.000,00
1 - FUNCIONAMIENTO	1.220.000,00
1 - PERSONAL	1.190.000,00
1- Planta Permanente.....	1.190.000,00
2- Personal Temporario.....	
3- Salario Familiar.....	0,00
4- Servivios Extraordinarios.....	
5- Asistencia al Personal.....	
2 - BIENES DE CONSUMO	15.000,00
1- Combustibles y Lubricantes.....	
2- Repuestos.....	
3- Papelería y Efectos de Ofic.....	
4- Utiles y Materiales de Aseos.....	
5- Materiales de Construcción.....	
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....	
7- Materiales de Instrucción.....	
8- Productos Farmacéuticos.....	
9- Racionamiento y Alimentos.....	
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.	
11- Otros.....	
4 - SERVICIOS	15.000,00
1- Electricidad Gas y Agua.....	
2- Transporte y Almacenaje.....	
3- Pasajes.....	
4- Comunicaciones.....	
5- Publicidad y Propaganda.....	
6- Seguros y Comisiones.....	
7- Alquileres.....	
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....	
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.	
10- Viáticos y Movilidad.....	
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica	
12- Gastos de Imprenta y Reproducción	
13- Conservaciones y Reparaciones	
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros	
15- Gastos de Cortesía y Homenaje	
16- Honorarios y Retrib. a Terceros	
17- Premios y Condecoraciones.....	
18- Otros.....	
2 - ξ- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	_____
3 - ξ- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	_____
1 - Al Sector Público.....	
2 - Al Sector Privado.....	
11 CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES	_____
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....	1.220.000,00


Da Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

PRESUPUESTO DE GASTOS**EJERCICIO 2018.-****1- EROGACIONES CORRIENTES****1 - FUNCIONAMIENTO****1 - PERSONAL****1.190.000,00****1 - PLANTA PERMANENTE****1.190.000,00**

1 - Sueldos Básicos y Dietas....	265.100,00
2 - Suplementos Varios.....	812.800,00
3 - Sueldo Anual Complementario	76.500,00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	22.800,00
5 - Aporte Patronal Obra Social.	4.600,00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	8.200,00

2 - PERSONAL TEMPORARIO**0,00**

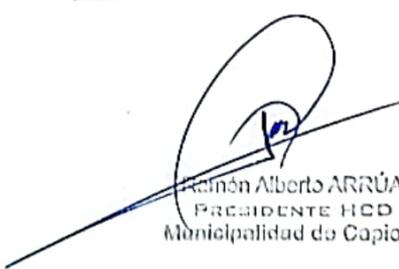
1 - Retribuciones.....
2 - Suplementos Varios.....
3 - Sueldo Anual Complementario
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....
5 - Aporte Patronal Obra Social..
6 - Aporte Patronal A.R.T.

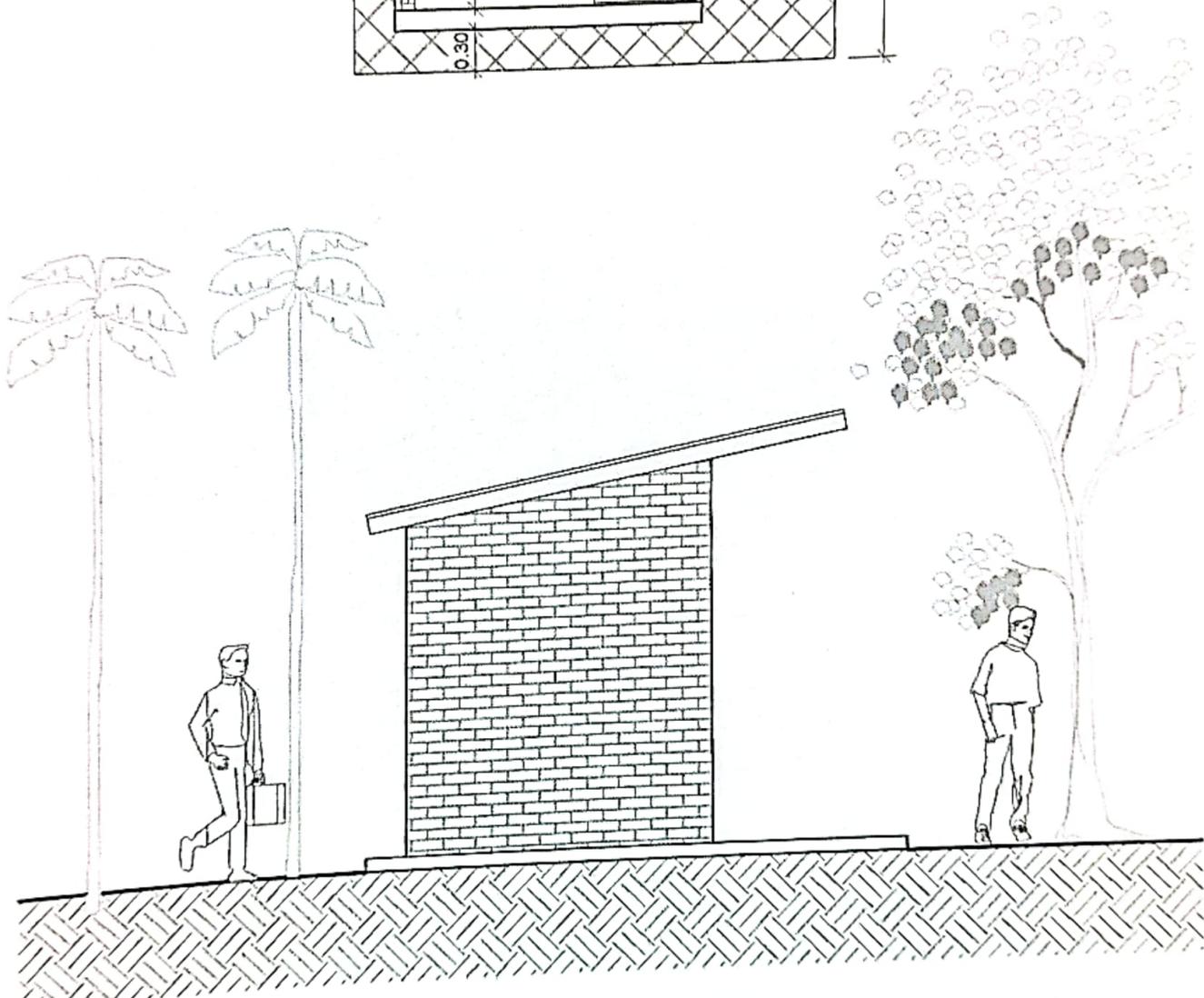
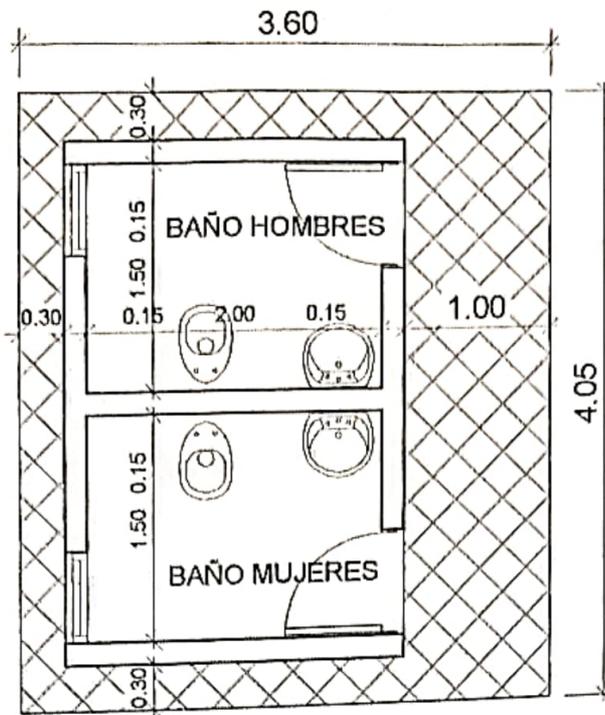
3 - SALARIO FAMILIAR**0,00****4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS****0,00**

1 - Horas Extras.....
3 - Sueldo Anual Complementario
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....
5 - Aporte Patronal Obra Social..

5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL**0,00****TOTAL****1.190.000,00**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



COSTO ESTIMATIVO CONSTRUCCION DE SANITARIOS 70.000 PESOS

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIO BARRIO SAN GOTARDO

UBICACION: **CAPIOVI - Prov. de Misiones**

PLANO: **PLANTA, ALZADO**

ESCALA:

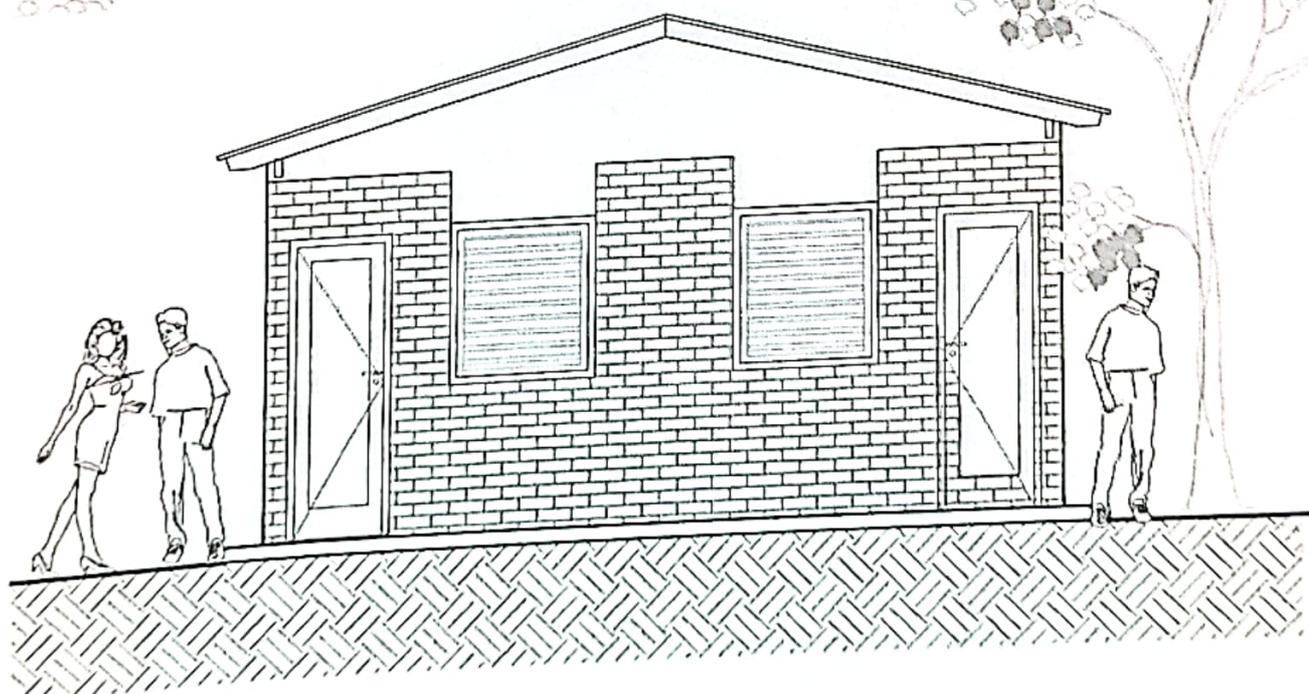
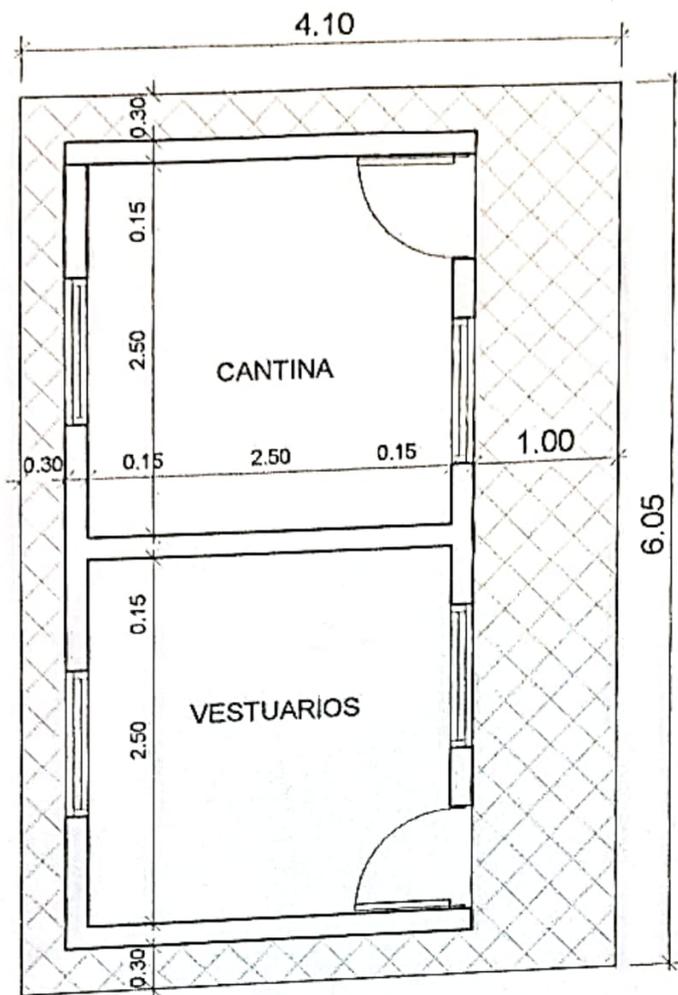
DIBUJO: **M.M.O. SERGIO DAVALOS**

FECHA: **SEPTIEMBRE DE 2017**

[Signature]
De Lima Yanola Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

[Signature]
Rosa Alberta ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

01



COSTO ESTIMATIVO 90.000 PESOS

OBRA: CONSTRUCCION DE CANTINA- VESTUARIO
BARRIO SAN GOTARDO

PLANO: PLANTA, ALZADO

DIBUJO: M.M.O. SERGIO DAVALOS

UBICACION: CAPIOVI - Prov. de Misiones

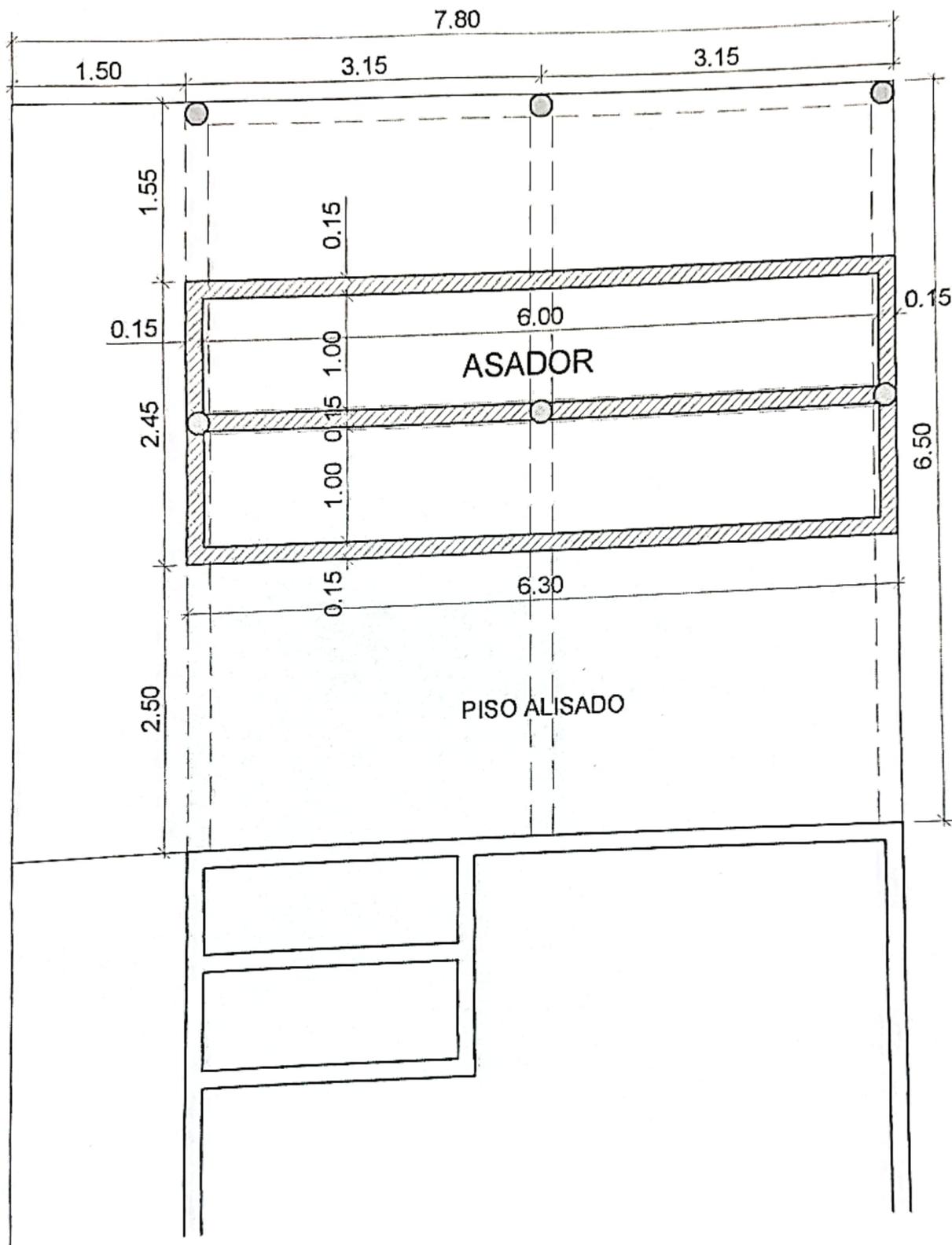
ESCALA:

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

02

[Signature]
Do Lima Yanela Loyol Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

[Signature]
Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiovi



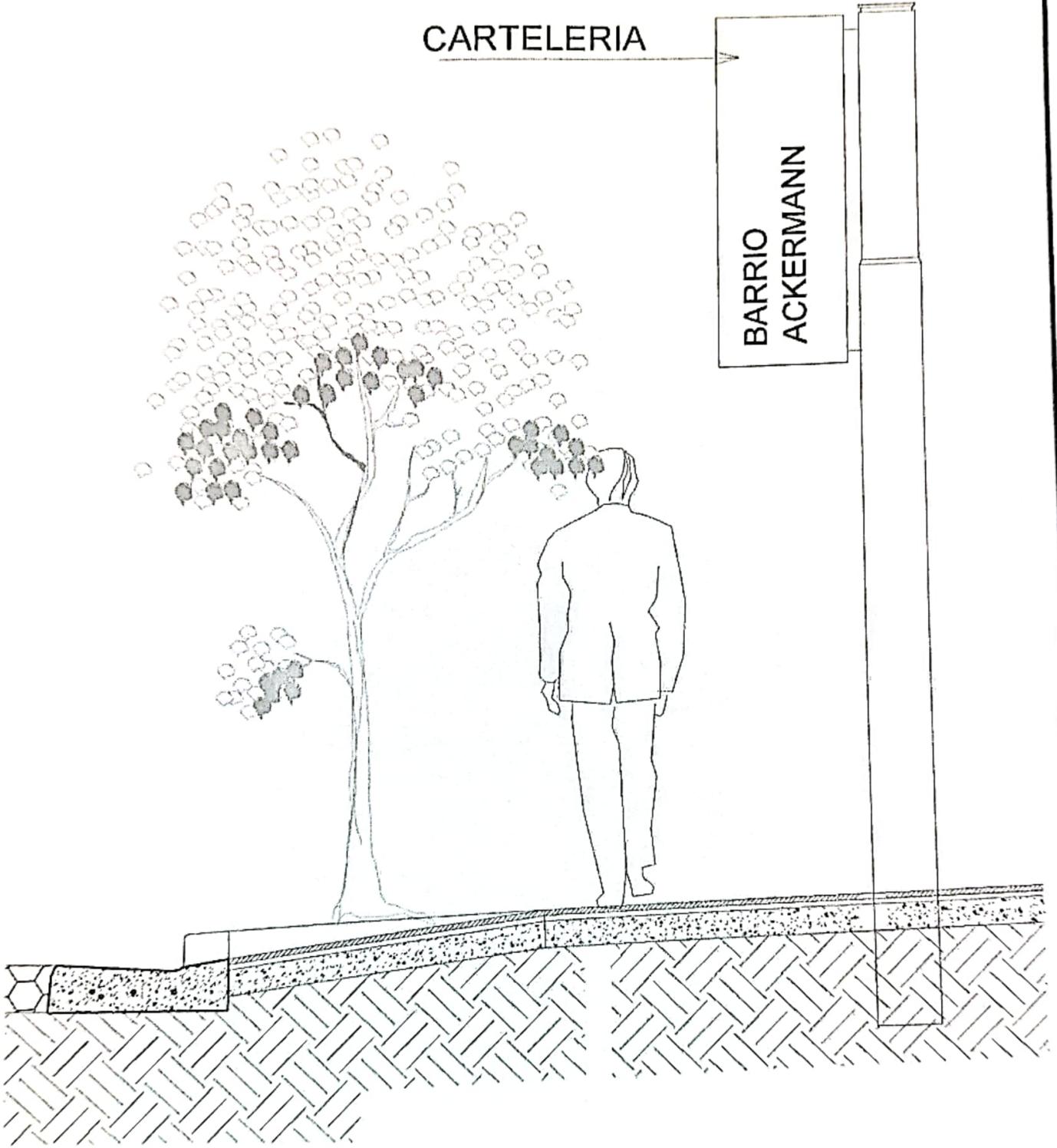
PLANTA GENERAL ESCALA 1:75

COSTO ESTIMATIVO 55.000 PESOS

OBRA: CONSTRUCCION DE FOSA PARA ASADOR <i>ACKENMANN</i>	UBICACION: CAPIOVI - Prov. de Misiones
PLANO: FOSA	ESCALA:
DIBUJO: M.M.O. SERGIO DAVALOS	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017
Do Lima Yanela Loysi Carolina Secretaria del H.C.D Municipalidad de Capióvi	<i>Alberto ARRÚA</i> Presidente H.C.D Municipalidad de Capióvi

01

CARTELERIA



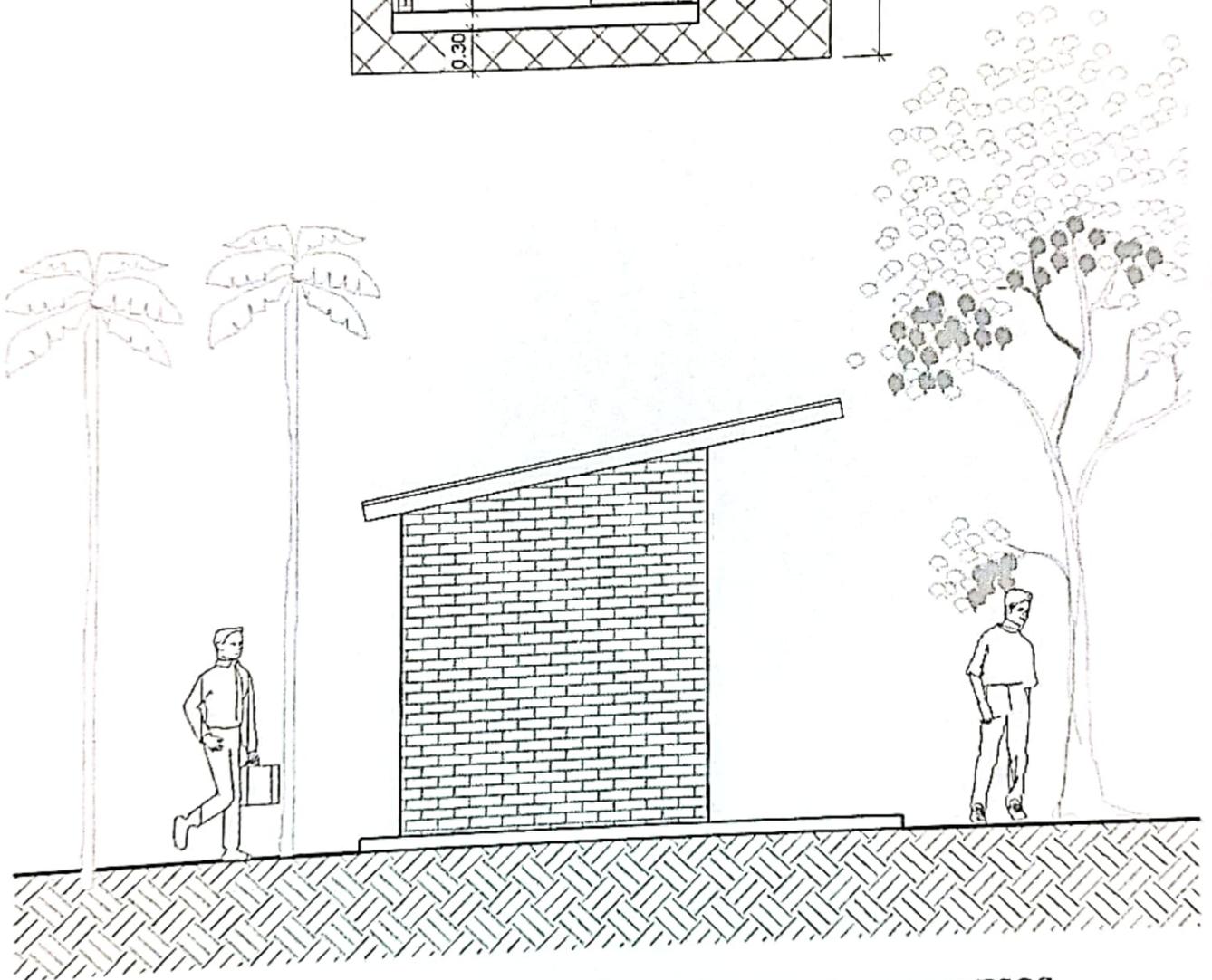
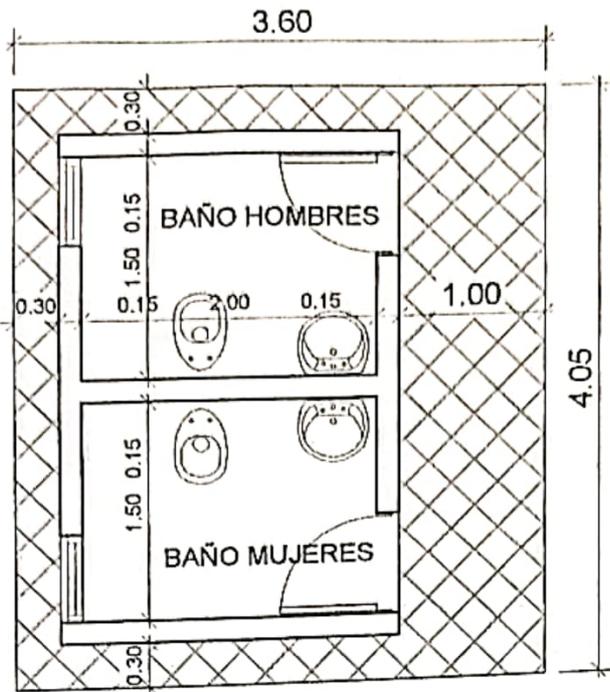
COSTO ESTIMATIVO 20.000 PESOS

OBRA: CONSTRUCCION DE CARTELERIA NOMBRE DE BARRIO	UBICACION: CAPIOVI - Prov. de Misiones
PLANO: ALZADO	ESCALA:
DIBUJO: M.M.O. SERGIO DAVALOS	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

De Lima Yanola Loysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi

Walter Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Capiovi

03



COSTO ESTIMATIVO CONSTRUCCION DE SANITARIOS 70.000 PESOS

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIO BARRIO LOTEO CAPIOVICITO	UBICACION: CAPIOVI - Prov. de Misiones
PLANO: PLANTA, ALZADO	ESCALA:
DIBUJO: M.M.O. SERGIO DAVALOS	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

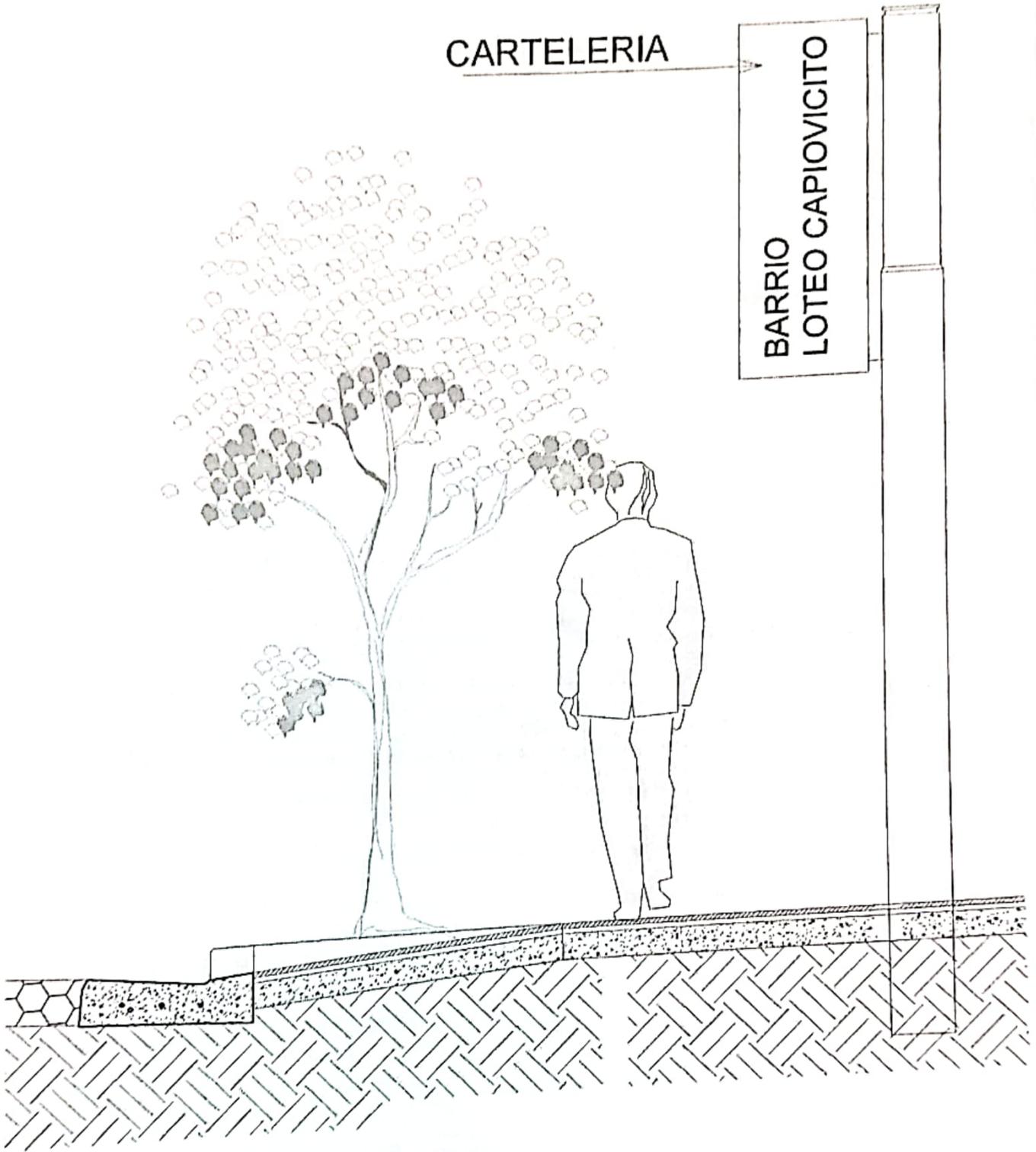
[Signature]
 Do Lima Yanela Loyol Carolina
 Secretaria del H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi

[Signature]
 Ramón Alberto ARRÚA
 Presidente H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi

01

CARTELERIA

BARRIO
LOTEO CAPIOVICITO



COSTO ESTIMATIVO 20.000 PESOS

OBRA: CONSTRUCCION DE CARTELERIA NOMBRE DE BARRIO

UBICACION: CAPIOVI - Prov. de Misiones

PLANO: ALZADO

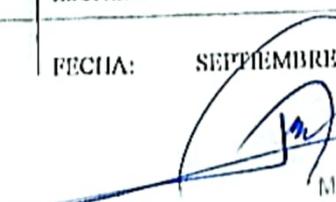
ESCALA:

02

DIBUJO: M.M.O. SERGIO DAVALOS

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2017


Do Lima Yanina Loyol Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi


Alberto ARRÚA
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Capiovi